



RESOLUCION R-Nº 0336-2022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 MAR 2022

Expte. Nº 21.017/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Mg. Héctor Equilverto RAMÍREZ, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la convocatoria a elecciones para elegir al Director/a y Vicedirectores del citado Instituto, y a los representantes por los Claustros de Profesores, Auxiliares Docentes y Representantes de Padres y/o Tutores ante el CONSEJO ASESOR de dicha dependencia, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 5º del Reglamento de Funcionamiento de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, aprobado por Resolución CS Nº 500/11.

QUE asimismo corresponde al Sr. Rector la designación de la Junta Electoral que conducirá, controlará y resolverá sobre la presente convocatoria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 23º del citado Reglamento.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Elecciones para elegir al Director/a y Vicedirectores del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", y a los representantes por los Claustros de Profesores, Auxiliares Docentes y Representantes de Padres y/o Tutores ante el CONSEJO ASESOR de la mencionada dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Designar la JUNTA ELECTORAL que conducirá, controlará y resolverá sobre la presente convocatoria, la cual estará integrada por las siguientes personas:

- Raquel M. DE LA CUESTA, Subsecretaría Legal y Técnica.
- Javier TORRES ÁLVAREZ, Docente del I.E.M.
- Verónica TEJERINA, Preceptora del I.E.M.
- Arnaldo VILTE, Docente del I.E.M.
- Hugo ZERPA, Docente del I.E.M.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que para las elecciones a llevarse a cabo, se deberá tener en cuenta el Reglamento de Funcionamiento de los Institutos de Educación Media aprobado por Resolución CS Nº 500/11.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros de la Junta Electoral. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta